



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: Programa Educacion Ambiental EX-2025-02352558

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02352558- -NEU-SAMB#MERN del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; la Ley N° 3454; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la problemática relacionada al cambio climático, se crea la Subsecretaría de Cambio Climático, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, con competencias para implementar la política provincial de cambio climático como así también la de elaborar, promover e implementar planes, programas y proyectos vinculados a las temáticas asociadas al desarrollo sostenible y al cambio climático;

Que dentro de la implementación de los programas, tiene a su cargo la creación del programa de educación no formal basado en Estrategia de Educación Ambiental Integral provincial, el cual ha desarrollado sus funciones en base a dos grandes líneas de acción: la gestión integral de residuos sólidos urbanos y el cuidado de los cuerpos de agua;

Que uno de los pilares y propósitos de la Subsecretaria de Cambio Climático es la educación ambiental integral, entendida como un proceso continuo, transversal y situado, que exige el entendimiento de las múltiples complejidades actuales y demanda una visión fuertemente creativa y sostenida;

Que en Orden 3 del EX-2025-02352558- -NEU-SAMB#MERN se encuentra adjunto el documento que detalla el contenido del Programa de Educación Ambiental;

Que el Programa REDEPA-Neuquén se concibe como una herramienta educativa, comunitaria y transformadora, construida sobre los principios de la participación, el arraigo territorial y el trabajo interinstitucional;

Que el programa tiene como objetivos principales, capacitar y formar referentes ambientales locales con una visión integral de la sostenibilidad; promover la creación y el fortalecimiento de proyectos

ambientales comunitarios, locales y provinciales;

Que en consonancia con los objetivos de la Ley N° 3454, el programa busca brindar herramientas y acercar propuestas relativas al ambiente, y a la sensibilización del mismo, a los gobiernos y comunidades locales resultando ello en la conformación de redes de múltiples actores involucrados en iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental;

Que por los motivos expuestos se crea el programa de Educación y Proyectos Ambientales;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE CAMBIO CLIMATICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DISPONE:

Artículo 1°: CRÉASE en el ámbito de la Subsecretaría de Cambio Climático, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, el “REDEPA - Red de Educación y Proyectos Ambientales de la Provincia del Neuquén”. (en adelante el “PROGRAMA”).

Artículo 2°: APRUÉBANSE las características generales del PROGRAMA que como Anexo IF-2025-02355326-NEU-AYRECL#SCLIM forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que la Dirección Provincial de Educación Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la encargada de ejecutar el PROGRAMA y realizar el seguimiento y control del mismo.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que los gastos que demande la ejecución del presente serán imputados a las partidas asignadas por la Subsecretaría de Cambio Climático, conforme disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y cumplido, ARCHÍVESE.